

<i>Basilea II: Impacto en la gestión de riesgos ambientales y sociales</i>		
Informe para discusión	Julio 13 de 2006	Edgar Alonso Rojas

1. Introducción

Basilea II dedica considerable atención a los factores que determinan el riesgo de crédito, en vista de su importancia en la actividad y en los resultados de la banca. Los riesgos de pérdidas que asumen los bancos al intermediar fondos y prestar servicios financieros se pueden clasificar en los que toman en forma deliberada y en aquellos que asumen en forma involuntaria. La principal característica de los primeros es que los bancos los pueden medir y gestionar.

Basilea II recurre a funciones de probabilidad y herramientas estadísticas para medir los riesgos y para desglosarlos en pérdidas esperadas e inesperadas.

Muchas instituciones financieras que se están adecuando para Basilea II, han concentrado sus metodologías sobre los mismos aspectos de análisis tradicionales; están descartando los aspectos ambientales y sociales y no les están dando la misma importancia que los aspectos socioeconómicos, empresariales y financieros.

Los bancos que incluyan en sus modelos de predicción variables ambientales y sociales, tendrán menos probabilidades de perdidas por estas circunstancias, dejando clientes riesgosos a bancos que no incluyan estas variables. En cuanto a su efecto, el no incluir las variables ambientales y sociales para el estimado de pérdidas de un crédito sería el mismo de no incluir las variables financieras o cualquiera de las otras variables que se analizan comúnmente por parte de los bancos; es decir, no considerarlas es desconocer un posible riesgo de pérdida.

El objetivo de este informe es tratar de responder la pregunta ¿Cómo los bancos pueden incluir los riesgos ambientales y sociales en su proceso de estimación de riesgos en el marco de Basilea II?

2. Marco Conceptual

2.1 Antecedentes¹

Desde mediados de los años ochenta se aglomeraron los más importantes bancos de Europa Occidental para crear desde la ciudad de Basilea, Suiza, las primeras normas para fortalecer cualquier institución financiera. Ya en diciembre de 1974, los gobernadores del G-10 (de los 10 grandes bancos centrales europeos) crearon el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea con el fin de mejorar la colaboración entre las autoridades de supervisión bancaria.

El comité de Basilea constituye un foro de debate para la resolución de problemas específicos de supervisión. Coordina la distribución de las competencias supervisoras

entre las autoridades nacionales, a fin de garantizar una supervisión eficaz de las actividades bancarias, y con el paso del tiempo sus normas de supervisión transfronteriza se han convertido en un referente en todo el mundo.

Mientras Basilea I ha sido diseñado para bancos con actividad internacional y para los entonces 11 países representados en el Comité de Basilea, más de 130 países lo han adoptado. Además, cuenta con el reconocimiento del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial como buena práctica internacional.

2.2 Basilea I²

La primera versión de Basilea surge como respuesta a observaciones y reparos que algunas entidades norteamericanas presentaron ante las autoridades, sobre las diferencias de competitividad que generaban los niveles de capital requerido en Estados Unidos y Europa. Con el fin de corregir este problema, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria promulgó la primera versión del acuerdo, según la cual los bancos internacionales debían operar con un capital mínimo equivalente al 8% de sus activos ponderados por riesgo. Estos se estiman teniendo en cuenta, de un lado, las operaciones del balance y aquellas activas que se registran por fuera del mismo.

Las nuevas tecnologías al servicio de la banca, la mayor integración financiera a nivel mundial y la creación de nuevos instrumentos, hicieron que este acuerdo empezara a perder vigencia. Por un lado, al clasificar activos con diferentes niveles de riesgo bajo una misma tipología, las entidades empezaron a hacer arbitraje regulatorio, al concentrarse en operaciones con mayor riesgo que requerían un menor nivel de capital. También podían eludir las normas de capital adecuado, mediante la realización de titularizaciones, ya que a pesar de mantener los activos dentro del balance, era posible ignorarlos a la hora de medir la exposición al riesgo.

A eso se debe agregar que la crisis financiera en Asia y Rusia evidenció el atraso que presentaba la regulación frente a la realidad del sector financiero en la toma de riesgos. Por esta razón, en 1999 se publicaron los principios básicos de supervisión bancaria, un antecedente de lo que se conoce como Basilea II (BII).

2.3 Basilea II³

Después de varios años de trabajo e innumerables consultas a nivel mundial para tratar de adecuar la regulación a la nueva realidad financiera, el Comité publicó el 26 de junio de 2004 la versión final del Acuerdo de Capital, más conocido como Basilea II el cual reemplazará a partir del 2007 el Acuerdo de Capital de 1988 - Basilea I.

Por su extensión y detalles técnicos, a continuación se hará una descripción general de los tres pilares que conforman la estructura del Nuevo Acuerdo.

Pilar 1 – Requerimientos de capital

El primer pilar establece cuáles son los requerimientos mínimos de capital que debe tener una entidad financiera para cubrir los riesgos de crédito y operativo, principalmente.

Riesgo de crédito

Con relación a Basilea I, la nueva versión del acuerdo representa un avance en la medición de riesgo de crédito, al tornar más sensibles los requerimientos de capital del riesgo en las operaciones activas, y permitir para su cálculo, métodos estadísticos desarrollados en los últimos años en la comunidad académica. BII propone que los bancos puedan escoger entre dos alternativas para estimar el capital mínimo requerido para cubrir este tipo de riesgo: un método estándar y el método de clasificaciones internas.

El método estándar

La primera alternativa se basa en las evaluaciones del crédito que realizan agencias calificadoras, las cuales han sido previamente reconocidas por las autoridades de regulación, cumpliendo algunos requerimientos de objetividad, independencia, divulgación y credibilidad, entre otros.

Estas agencias son las encargadas de calificar los activos de acuerdo con parámetros objetivos y siguiendo procesos estadísticos de alto valor técnico. Para efectos de asignar la ponderación de cada activo, éstos se dividen en grupos de acuerdo con los sujetos pasivos de la operación y la calificación.

Calificaciones internas

La segunda alternativa que contempla el Acuerdo es que las entidades creen sus propias metodologías para medir los cargos de capital derivados de su exposición al riesgo de crédito, definida en función de cuatro variables: la probabilidad de incumplimiento (PD); los recursos comprometidos en el momento del default (EAD); la pérdida dado el incumplimiento; y el plazo al vencimiento de la obligación (M).

Las entidades deberán cumplir con algunos requisitos mínimos antes de entrar a operar con sus modelos internos. En primer lugar, el banco estará obligado a demostrar que su metodología tiene un buen poder de predicción y que sus requerimientos de capital no quedan distorsionados. Deberá contar con un proceso de examen de los datos que se incorporan como argumentos de los modelos, demostrando que son representativos del universo de sus prestatarios.

Riesgo operativo

El otro tipo de riesgo que se incluye en el Pilar 1 para estimar el nivel de capital adecuado, es el riesgo operativo (operaciones internas del banco). Este se define como aquella pérdida resultante de manejos inadecuados o provocados por eventos, fallas en los procesos internos, las personas, los sistemas, o eventos externos. A pesar de que este tipo de riesgo siempre ha estado presente en todas las líneas de negocios de las entidades bancarias, lo novedoso de BII es que lo incorpora en la medición de capital adecuado.

Pilar 2 – Proceso de revisión del supervisor

Este pilar complementa lo que las entidades financieras iniciaron con el análisis de los requerimientos de capital. Recomienda dar al supervisor las herramientas legales y técnicas, para que pueda evaluar qué tan bien se están midiendo los riesgos en las entidades financieras y si el nivel de capital es adecuado para sus operaciones activas.

El pilar se fundamenta en los siguientes cuatro principios de supervisión:

- Los bancos deben contar con procesos para establecer el nivel de capital asociado con su perfil de riesgo y las estrategias para mantenerlo a niveles adecuados.
- Los supervisores deben revisar y evaluar los procedimientos de los bancos y las estrategias para cumplir con los requerimientos de capital.
- Los supervisores deben procurar que las entidades operen con niveles de capital por encima de los mínimos requeridos.
- Los supervisores deben tener la capacidad para intervenir anticipadamente con el fin de prevenir que los niveles de capital de las entidades caigan por debajo de los mínimos requeridos.

Pilar 3 – Disciplina de mercado

El último pilar establece una serie de principios de divulgación de información para que los participantes del mercado estén en capacidad de evaluar el perfil de riesgo de un banco y su nivel de capitalización. Esto permitirá fomentar la disciplina que pueden imponer los acreedores a las entidades financieras. La amenaza latente que éstos puedan subir las primas de riesgo o reducir el monto de financiación a los bancos, crea los incentivos necesarios para que las instituciones financieras se comporten de manera prudente, reduciendo el azar moral que conlleva la existencia de un sistema de seguro de depósitos o la falta de información pública sobre el monto de riesgos y la estructura de capital.

El pilar 3 pretende que los bancos hagan pública la información relacionada con su capital regulatorio, con su exposición al riesgo y con su nivel de capital, medido a través de los activos ponderados por riesgo de acuerdo con las metodologías del Pilar 1.

2.3.1 Cobertura de riesgos⁴

Los riesgos de pérdidas que asumen los bancos al intermediar fondos y prestar servicios financieros se pueden clasificar en los que toman en forma deliberada y en aquellos que asumen en forma involuntaria. La principal característica de los primeros es que los bancos los pueden medir y gestionar.

Basilea II recurre a funciones de probabilidad y a herramientas estadísticas para medir los riesgos y para desglosarlos en pérdidas esperadas e inesperadas. La derivación de estas funciones parte de la base de un gran número de eventos que se repiten con el tiempo.

Los riesgos de pérdida involuntarios se originan principalmente en eventos esporádicos e inciertos. Proviene principalmente del entorno económico y financiero y pueden ocasionar importantes pérdidas inesperadas en un amplio grupo de bancos, ante bruscas

caídas en la actividad económica que impactan negativamente el valor de sus carteras de préstamos, y/o movimientos adversos en las tasas de interés y en los tipos de cambio que reducen el valor de sus carteras de inversiones o aumentan el valor de sus pasivos exigibles. En consecuencia, se trata de pérdidas inesperadas en las carteras de préstamos e inversiones por eventos que responden al riesgo sistémico de ese entorno. Los bancos pueden gestionar estos eventos pero pueden precaver las pérdidas inesperadas que ocasionan mediante mayores dotaciones de capital en el Pilar II (las pérdidas inesperadas de capital en los bancos ante riesgo sistémico del entorno y severas fallas operacionales, demanda más capital que el 8% del Índice de Basilea del Pilar I en los enfoques estandarizados del riesgo).

Perspectivas económicas desfavorables, o movimientos adversos en el sistema de precios, también pueden afectar la capacidad de pago de grupos de deudores en determinados sectores económicos, regiones o industrias. Por ello, el riesgo de crédito en la banca también tiene una dimensión sectorial que puede exceder la evaluación de deudores individualmente considerados, en particular, en bancos que tienen carteras de crédito concentradas.

2.3.2 Riesgo de crédito y régimen de provisiones⁵

El capital de un banco, y por consiguiente su Índice de Basilea, reflejan su situación patrimonial sólo si las pérdidas esperadas por riesgo de crédito están bien medidas y completamente aprovisionadas. Contar con provisiones que cumplen estas condiciones tiene decisiva importancia para la solvencia y estabilidad financiera de los bancos. La falta de provisiones en relación con las pérdidas esperadas compromete directamente el capital de los bancos y pone en jaque el objetivo de suficiencia de capital que persigue Basilea II.

Basilea II dedica considerable atención a los factores que determinan el riesgo de crédito en vista de su importancia en la actividad y en los resultados de la banca. En línea con las mejores prácticas en la materia, propone medir el riesgo de crédito a partir de sus principales componentes: el riesgo del deudor y el riesgo de la transacción.

3 Consideraciones sobre el impacto de Basilea II en la gestión de riesgos ambientales y sociales

Para efectos de establecer el impacto de Basilea II en la gestión de riesgos ambientales y sociales, concentraremos nuestras consideraciones en aspectos relacionados con la gestión de riesgos por parte de los bancos. En principio, es de aclarar que estas consideraciones no obedecen a un análisis exhaustivo sobre los tres pilares de Basilea II, únicamente corresponden a las propuestas de este acuerdo donde consideramos se presentan oportunidades para que los bancos integren la gestión de riesgos ambientales y sociales en el análisis de riesgos generales de sus operaciones.

Nos concentraremos en algunos aspectos claves del Pilar I, donde se podrían establecer los beneficios y consecuencias para que los bancos implementen acciones para minimizar estos riesgos en empresas y en el sector minorista. Para esto revisemos algunos de los conceptos de Basilea II para las instituciones financieras que decidan adaptarla:

1. Basilea II representa un avance en la medición del riesgo de crédito al establecer requerimientos mínimos de capital que debe tener una institución financiera para cubrir los riesgos de crédito.
2. Basilea II recurre a funciones de probabilidad y herramientas estadísticas para medir los riesgos y para desglosarlos en pérdidas esperadas e inesperadas.
3. Los bancos pueden escoger entre dos alternativas para estimar los riesgos de crédito: A través de evaluaciones realizadas por agencias calificadoras; o crear sus propias metodologías para medir los cargos de capital derivados de su exposición al riesgo.
4. Los bancos estarán obligados a demostrar que sus metodologías tienen un buen poder de predicción y que sus requerimientos de capital no quedan distorsionados.
5. El capital de un banco, y por consiguiente su Índice de Basilea, reflejará su situación patrimonial sólo si las pérdidas esperadas por riesgo de crédito están bien medidas y completamente provisionadas.

Ahora, y con base en los puntos anteriores se puede establecer la relación entre los riesgos ambientales y sociales con los riesgos de crédito y la predicción de pérdidas esperadas e inesperadas propuestas en Basilea II.

La mayoría de los bancos establecen sus estimados de pérdidas con base en riesgos financieros, técnicos, gerenciales, económicos y de mercado, excluyendo de esta manera riesgos reales y potenciales causados por asuntos relacionados con el medio ambiente y con la comunidad.

Muchas de las pérdidas inesperadas sufridas por los bancos obedecen a aspectos relacionados con contaminación de sitios en terrenos recibidos como garantías, así como demandas, multas, boicots y mala imagen entre otras, enfrentadas por sus clientes por serios impactos de sus actividades contra el medio ambiente y en perjuicio de la comunidad. Adicionalmente, muchas de esas pérdidas pueden ocasionarse por fenómenos naturales que afectan directa o indirectamente a sus clientes como por ejemplo: inundaciones o sequías que afectan grandes extensiones de cosechas; escasez de agua potable, huracanes, deslizamientos entre otros. Sus clientes también pueden enfrentar riesgos sistémicos como exigencias de compradores porque los productos de sus clientes cumplan con procesos ambientalmente y socialmente responsables; la gripe aviaria y la aftosa cuya sola sospecha causa medidas de prevención inmediatas como el cierre de mercados para productores en estos sectores.

Obviamente, los riesgos anteriormente expuestos deben ser considerados como riesgos de crédito. Así mismo, aunque no se dice explícitamente, estos riesgos deben ser considerados al momento de estimar los requerimientos mínimos de capital, exigidos en Basilea II; de hecho, en este acuerdo se hace una breve referencia sobre los riesgos ambientales, específicamente en la parte relacionada con los requisitos adicionales para la gestión del colateral, donde se enuncia: ***“Los bancos deberán realizar un seguimiento adecuado de riesgo de responsabilidades medioambientales relativas al***

colateral, tales como la presencia de materiales tóxicos en la propiedad” (párrafo 510)⁶.

Entonces, ¿Cómo los bancos pueden incluir los riesgos ambientales y sociales en su proceso de estimación de riesgos en el marco de Basilea II? Trataremos de responder esta pregunta en las secciones posteriores.

3.1 Sistema de calificaciones

El término “sistema de calificaciones” incluye todos los métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos y de tecnología informática que faciliten la evaluación del riesgo de crédito, la asignación de calificaciones de riesgo internas y la cuantificación de las estimaciones de incumplimiento y de pérdidas (párrafo 394 de Basilea II).

Algunos de los requisitos a tener en cuenta en este sistema de calificaciones y contemplados en Basilea II, son:

1. Para cada clase de activos, los bancos podrán utilizar múltiples metodologías/ sistemas de calificación. Por ejemplo, un banco puede diseñar sistemas de calificación diseñados a la medida de determinados sectores económicos o segmentos del mercado (por ejemplo, medianas empresas por un lado y grandes empresas por otro lado) (párrafo 395).
2. El principio básico que subyace en estos requisitos es que los sistemas y procesos de calificación y estimación de riesgos han de proporcionar una evaluación significativa de las características del prestatario y de la operación, una diferenciación palpable del riesgo y una estimación cuantitativa del riesgo que sea razonablemente precisa y coherente (párrafo 389).
3. El banco deberá recopilar y almacenar datos sobre las principales características de los prestatarios y de las líneas de crédito a fin de respaldar de forma efectiva su proceso interno de gestión y medición del riesgo de crédito (párrafo 429).
4. Los bancos deberán conservar el historial de calificación de los prestatarios y garantes reconocidos. Deberá conservarse la información sobre la identidad de los prestatarios y facilidades en situación de incumplimiento, así como el momento y circunstancias en que se produjeron tales incumplimientos (párrafo 430).
5. Las estimaciones deberán apoyarse en la experiencia histórica y datos empíricos, en vez de apoyarse en consideraciones subjetivas o discrecionales. Los bancos deberán examinar sus estimaciones con una periodicidad anual o incluso con mayor frecuencia (párrafo 449).
6. Independientemente de que el banco utilice fuentes de datos externas, internas o agrupadas, o una combinación de las tres, al estimar la probabilidad de incumplimiento, la duración del periodo histórico de observación deberá ser, como mínimo, de cinco años para al menos una de las fuentes. (Párrafo 463).

Hasta este punto, podemos dar una respuesta parcial a la pregunta: ¿Cómo los bancos pueden incluir los riesgos ambientales y sociales en su proceso de estimación de riesgos en el marco de Basilea II?

Analizando los párrafos anteriores, vemos que Basilea II propone que el riesgo se deba medir durante todo el ciclo de vida del crédito, es decir desde que se origina hasta su cancelación. Adicionalmente, propone que se lleve un registro de mínimo cinco años sobre el comportamiento de una operación crediticia. Entonces, se abre la posibilidad de monitorear a través de una base de datos, todas aquellas circunstancias que llevaron a la pérdida de un crédito incluso las generadas por aspectos ambientales y sociales. No obstante lo anterior, dependerá de las instituciones financieras que en esta base de datos no solamente se contemple el registro histórico de incumplimiento de una operación financiera sino las causas por las cuales se generó este incumplimiento.

3.2 Modelos de evaluación

El objetivo de los modelos de evaluación será la clasificación de calidad de riesgo de una operación mediante la ponderación de características observables (variables cualitativas y cuantitativas): datos socioeconómicos, datos de la operación, datos de negocio y datos de comportamiento financiero entre otros.

Para complementar las posibles respuestas a nuestra pregunta base, será clave para la calidad crediticia de un cliente analizado por parte de las instituciones financieras la inclusión de variables ambientales y sociales, como características observables.

Muchas instituciones financieras que se están adecuando para Basilea II, han concentrado sus metodologías sobre los mismos aspectos de análisis tradicionales, y están descartando los aspectos ambientales y sociales. Al igual que los aspectos socioeconómicos, empresariales y financieros, los aspectos ambientales y sociales también pueden ser calificados, por ejemplo:

Una institución financiera puede dar un porcentaje de hasta un 10% de calificación a aquellos clientes que cuenten en sus operaciones con códigos internacionales de conducta voluntarios, relacionados con el manejo ambientalmente y socialmente responsables como ISO 14000 (aspectos ambientales), OHSAS 18001 (Gestión de seguridad y salud ocupacional), Global Compact (Iniciativa sobre responsabilidad social corporativa) entre otros, o también puede ponderar prácticas que sus clientes tengan relacionadas con sistemas de gestión ambiental y social de reconocimiento local.

El objetivo de esta ponderación es tener algún grado de certeza de que aquellos clientes que no cuenten con una práctica de prevención o preocupación en aspectos ambientales o sociales dentro de sus operaciones, serían potencialmente sujetos de riesgos ambientales y sociales. Ahora, no todas las empresas son ambientalmente riesgosas; para eso hay clasificaciones por tipos de industria de acuerdo al posible impacto que estas tengan sobre el medio ambiente de acuerdo con su actividad, razón por la cual otro tipo de variable a considerar debería ser el tipo de industria; por ejemplo, deberían ponderarse códigos de conducta o prácticas ambientales a todo tipo de empresa manufacturera, más no a firmas de consultores financieros. Ver en cuadro 1, un ejemplo sobre cómo podrían ponderarse las variables anteriormente descritas:

Cuadro 1
Alternativas de ponderación de riesgos

Variab les	Rating 1	Rating 2
Aspectos Empresariales	25%	30%
Aspectos Financieros	25%	30%
Aspectos de la Operación	25%	30%
Aspectos Ambientales	15%	-
Aspectos Sociales	10%	10%
Total ponderación	100%	100%

Rating 1: Industrias manufactureras.

Rating 2: Empresas de servicios – consultores financieros

Siguiendo con el ejercicio para la industria manufacturera, se puede hacer más específica la ponderación de posibles riesgos ambientales para este tipo de clientes. Aunque se requiere algún tipo de apoyo externo para este tipo de evaluación, es importante que las instituciones financieras evalúen variables ambientales como:

- a) ***El entorno donde se desenvuelve el cliente:*** Una papelera cerca de un área protegida, o una harinera de pescado cerca de una zona residencial; en ambos casos hay una fuerte probabilidad de que las actividades de estas industrias afecten el entorno bien sea por vertimiento de sustancias tóxicas en el primer caso, o generación de malos olores en el segundo, y que eventualmente acarrearían protestas de grupos ambientalistas o de la comunidad local e internacional. Otra circunstancia por la cual se debe calificar el entorno (ubicación geográfica), es la relacionada con la ciclicidad de los fenómenos naturales; generalmente las inundaciones o sequías afectan las mismas zonas en una determinada región por lo que sería conveniente para una institución financiera estimar los riesgos relacionados con las pérdidas de cosechas, derrumbes en carreteras y escasez de agua entre otras.

- b) ***Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental:*** Indagar sobre la implementación de prácticas responsables que eviten, reduzcan o compensen el impacto de las actividades de los clientes en el medio ambiente puede dar una importante señal a la institución financiera sobre la calidad del riesgo a considerar para este tipo de empresas. Sin embargo, una empresa manufacturera que no tenga este tipo de prácticas muy probablemente estará acumulando pasivos ambientales en sus operaciones financieras, como consecuencia de demandas y multas aplicadas por autoridades ambientales, así como posibles pérdidas de mercado por contaminación de su entorno, entre otras circunstancias, como consecuencias de denuncias de diferentes grupos interesados (medios de comunicación, ambientalistas, ONG, competencia, etc.).

- c) ***Descripción de insumos (recursos) utilizados para la actividad del cliente:*** La institución financiera debe contar con información sobre los recursos o insumos de los cuales dependen las actividades de sus clientes. Muchos recursos como el agua potable, no tienen la misma disponibilidad en diferentes regiones; por ejemplo, muchos hoteles en zonas costeras entran en confrontación con la comunidad local por el acceso a este producto. Igualmente, si es un producto escaso, la comunidad y demás empresas que dependan de este recurso,

denunciarán a aquellas empresas que no den un tratamiento a sus aguas residuales antes de verterlas a una fuente importante de agua.

Ver en cuadro 2, ejemplo de alternativas de ponderación de los riesgos anteriormente descritos:

Cuadro 2
Alternativas de ponderación de riesgos ambientales

Variables Ambientales	Ponderación Individual	Ponderación General
Impacto sobre el entorno (ubicación geográfica)	35%	15%
Implementación de sistemas de gestión ambiental	35%	
Necesidad de insumos (recursos)	30%	

Con la inclusión de variables ambientales y sociales en los modelos de predicción las instituciones financieras minimizarán los riesgos relacionados con estos aspectos, que actualmente no están siendo contemplados por la mayoría de bancos en el ámbito mundial. El proceso correcto, debe iniciar con una serie de prácticas para identificar y administrar estos riesgos antes de aprobar la operación crediticia; sin embargo, aquellas instituciones que se acojan a Basilea II, una vez analicen los estimados con base en la calificación de estas variables, podrán tomar decisiones sobre cómo profundizar más en el desempeño ambiental y social de las operaciones de sus clientes.

En cuanto a su efecto, el no incluir las variables ambientales y sociales para el estimado de pérdidas de un crédito sería el mismo de no incluir las variables financieras o cualquiera de las otras variables que se analizan comúnmente por parte de los bancos; es decir, no considerarlas es desconocer un posible riesgo de pérdida.

4. Conclusiones

Basilea II, es una oportunidad para que las instituciones financieras adapten en sus herramientas de análisis, los aspectos ambientales y sociales. Las instituciones financieras no deben solamente adecuar sus actuales sistemas de análisis, deben aprovechar la coyuntura y dar campo a otras variables que les permitan estimar el riesgo real que enfrentan sus operaciones activas, como por ejemplo los riesgos relacionados con aspectos ambientales y sociales.

Los bancos que incluyan en sus modelos de predicción variables ambientales y sociales, tendrán menos probabilidades de pérdidas por estas circunstancias, dejando clientes riesgosos a bancos que no incluyan estas variables. Los costos de crédito para bancos que incluyan estas variables serán menores que los costos de aquellos que no las incluyan.

Los supervisores deben exigir la inclusión de este tipo de variables en los diferentes modelos de predicción, pues será su obligación velar porque en las operaciones de crédito se determinen los riesgos reales que enfrentan sus supervisados. El objetivo, prevenir que los niveles de capital de las entidades caigan por debajo de los mínimos requeridos.

Referencias

¹ Tomado de: Gómez, O. Las ventajas y desventajas de Basilea II. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. Venezuela.

² Tomado y adaptado de: ASOBANCARIA. La Semana Económica. Boletín N.463. Colombia, 2004

³ *Ibíd.*

⁴ Tomado y adaptado de: Dirección de Estudios y Análisis Financieros – Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras – Chile. Nuevo Marco de Capital. Documento de Trabajo. Chile, enero de 2005.

⁵ *Ibíd.*

⁶ Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Convergencia Internacional de medidas y norma de capital. Marco revisado. Banco de Pagos Internacionales. Junio de 2004